



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 122 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 MAR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria-N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, en su artículo 56° establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) *Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)*, d) **Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA)**, e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se resuelve RENOVAR LA ENCARGATURA del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 32904948, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, con Oficio N° 064-2022-UNTRM-FICA, de fecha 08 de marzo del 2022, el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, presenta al Vicerrector Académico, su renuncia irrevocable al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifestando que su decisión está fundamentada estrictamente en motivos personales y profesionales; agradeciendo la confianza depositada en su persona para ostentar tan importante cargo, el mismo que desempeño con mucho agrado y responsabilidad;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 122 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0163-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el documento antes mencionado, con el cual, el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, por motivos personales y profesionales; dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. Por otro lado, propone que se encargue el Decanato de la citada Facultad, al Docente Asociado MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo del 2022, aprobó aceptar la renuncia formulada por el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de marzo del 2022, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. Asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 09304921, por el periodo del 09 de marzo al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;



Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de marzo del 2022, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 09304921, con eficacia anticipada del 09 de marzo al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 122 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales mencionados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycarpio Chauca Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SG

